



10 años prisión a Grapo Ramón Teijelo por exigir ‘impuesto revolucionario’ a 126 empresarios en 1998

La Sala de lo Penal ha confirmado la condena a 10 años de prisión por un delito de amenazas terroristas impuesta por la Audiencia Nacional al exdirigente de los GRAPO **José Antonio Ramón Teijelo** por el envío de **126 cartas a empresarios de toda España**, en las que exigía el pago del denominado ‘impuesto revolucionario’ en 1998.

Los hechos probados describen que **Ramón Teijelo**, conocido como Papi, Pa e Infante, era el encargado de la sección de Información de los **Grapo** en aquella fecha y que preparó, junto a otros miembros del colectivo, la campaña de financiación. Para ello, recogió datos de los empresarios, de sus sociedades y de su domicilio y, posteriormente, envió por correo la misiva a los diferentes destinatarios, a quienes se asignaba un código alfanumérico para su comunicación con los Grapo.

Las cartas estaban firmadas por el Comando Central de la Organización y llevaban su anagrama, según los hechos probados. **El texto era idéntico, salvo la cantidad solicitada, que en algunos casos no se precisaba y que llegaba hasta los 50 millones de pesetas**, y el destinatario. Además de reclamar el pago del ‘impuesto revolucionario’, les advertía de las consecuencias perjudiciales que les traería si no atendían su demanda. Fueron remitidas en dos remesas, el 7 de mayo y el 1 de agosto de 1998.

Ramón Teijelo (Foto: Google)

La Sala d ...